PUBLICADA
EL
14.02.2004

# Resolución Ministerial 090-2004 MTC/03

**Lima, 10 de febrero de 2004**

**VISTA**, la solicitud formulada mediante Expediente Nº 2003-019570 por ELVIS WILBERT CERNA ERAZO, para la modificación del área de concesión para la prestación del Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 236-2003-MTC/03, se otorgó concesión a favor de ELVIS WILBERT CERNA ERAZO para la prestación del Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, por el plazo de 20 años, en el área que comprende el distrito de Huarmey, de la provincia de Huarmey, del departamento de Ancash, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión el 30 de mayo de 2003;

Que, ELVIS WILBERT CERNA ERAZO solicita la modificación del área de concesión del servicio concedido mediante Resolución Ministerial N° 236-2003-MTC/03; sustituyendo el área de concesión por la provincia de Sechura, del departamento de Piura;

Que, mediante Informe Nº 111-2003-MTC/17.01.ssp, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, opina que es procedente la solicitud formulada por ELVIS WILBERT CERNA ERAZO;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC con sus modificatorias y el Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC;

Con la opinión favorable del Director General de Gestión de Telecomunicaciones y del Viceministro de Comunicaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el área de la concesión otorgada a favor de ELVIS WILBERT CERNA ERAZO, mediante Resolución Ministerial Nº 236-2003-MTC/03, para la prestación del Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, reemplazándose el distrito de Huarmey, de la provincia de Huarmey, del departamento de Ancash, por la provincia de Sechura, del departamento de Piura.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar la Addenda mediante la cual se modifica el Anexo 1 "Área de Concesión" del contrato de concesión aprobado por la Resolución mencionada en el artículo precedente y autorizar al Director General de Gestión de Telecomunicaciones para que, en representación del Ministerio, suscriba dicha Addenda, así como, en caso cualquiera que las partes lo solicite, a firmar la elevación a Escritura Pública del referido contrato y de las Addendas que se suscriban al mismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**Eduardo Iriarte Jiménez**
Ministro de Transportes y Comunicaciones